



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

CUPO DE IMPORTACION DE CAFÉ

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 20,800 sacos (de 60 kg c/u)
- B) PERIODO: Lo que ocurra primero, entre 60 días naturales a partir de su expedición o al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA: 0901.21.01
0901.22.01
0901.90.01
0901.90.99
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Países miembros de la Organización Mundial del Comercio.
- E) DESTINO: México
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACION

Mecanismo de asignación: Asignación directa bajo la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho".

El volumen de importación indicado se efectuará únicamente bajo las fracciones enlistadas en el Anexo I de la Lista LXXVII Sección I-B de contingentes arancelarios conforme a los factores de equivalencia ahí señalados.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2008.

DISPONIBLE EN: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n-definitiva_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupos-productos-OMC-PDF-queso-caf%C3%A9_20160803-20080516.pdf